



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.376-FCS/89

SALTA, 30 de noviembre de 1989

EXPEDIENTE: 12.212/89

VISTO:

El resultado del Concurso de Precios Nº 004/89, que trata de la adquisición de elementos de librería, con destino a esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Concurso se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que en consecuencia, cabe considerar el Informe del Dpto.Compras y Patrimonio de fecha 24 del cte.

Que esta compra se encuentra debidamente autorizada a fs.14 del presente Expediente.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15,Inc.b) de la Ley 23569.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias .

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Adjudicar el presente Concurso de Precios Nº 004/89, a la firma: LIBRERIA BORGONON S.R.L., con domicilio en: España 914- SALTA, la provisión / de los Items: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 41, 42, / 43, 44, 45, 46, y 48, por la suma total de AUSTRALES: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA (A 396.870.-).

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma, discriminada de la siguiente manera:

A la Partida: 12.1210.205: PAPEL CARTON E IMPRESOS; la suma de A 86.200.-

A la Partida: 12.1210.206: PRODUC.QUIMICOS Y MEDIC. la suma de A 17.450.-

A la Partida: 12.1210.210: METALES COM.Y SUS MANUFAC.la suma de A 25.320.-

A la Partida: 12.1210.225: OTROS BIENES DE CONSUMO la suma de A267.900.-

todas del Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente / ejercicio.

ARTICULO 3.- Declarar DESIERTOS los Items: 11, 12, 37, 38, 40 y 47 por no haberse obtenido cotización.

ARTICULO 4.- Disponer el pago de: 10.días f.f.conformada.

ARTICULO 5.- Hágase saber y siga a la Dirección Gral.de Administración, Dirección de Contabilidad y Tesorería General, para su toma de razón y demás efectos.-

bg/

NELIDA FERLATTI de CASTELLANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION ECONOMICA



ALDO JOSE MARIA ARMISTO
DECANO